

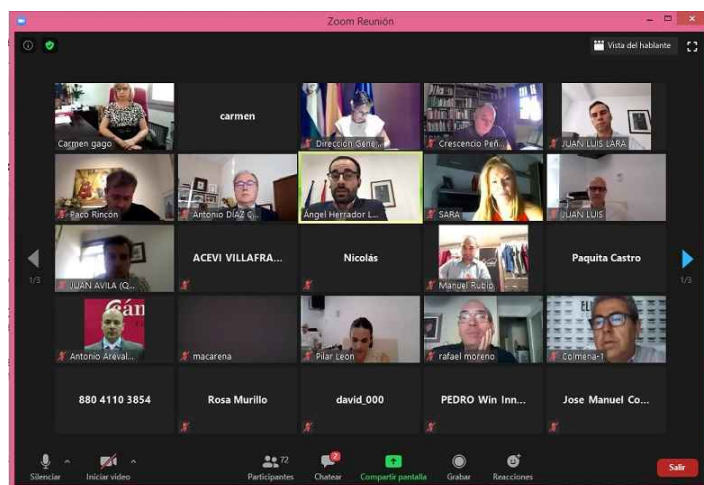
PROVINCIA | Economía

Economía presenta las nuevas ayudas para el comercio y la artesanía a un centenar de profesionales cordobeses de estos sectores

El acceso a estas subvenciones, por valor de 11 millones, se ha detallado en un webinar organizado por la Cámara de Comercio de Córdoba y la Dirección General de Comercio

Redacción

Martes 2 de junio de 2020 - 17:24



La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad abrirá en junio una convocatoria de ayudas públicas, por valor de once millones de euros, destinada al pequeño comercio y la artesanía para favorecer la modernización de ambos sectores y financiar también las actuaciones necesarias para afrontar con garantías el desconfinamiento del COVID-19.

Es lo que ha explicado y detallado la directora general de Comercio de la Junta de Andalucía, Lorena Garrido, acompañada por el delegado de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y

Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, Ángel Herrador, y el presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, Antonio Díaz, en un webinar organizado por la propia Cámara, que ha reunido a un centenar de participantes de estos sectores de la provincia de Córdoba.

Lorena Garrido ha destacado que esta línea de subvenciones se dirige a “favorecer la transformación digital, la modernización y expansión del negocio y el relevo generacional de las pymes comerciales y artesanas” y ha incidido en que, con el fin de minimizar las consecuencias negativas de la paralización de la actividad y de apoyar la recuperación de ambos sectores durante la desescalada, la Consejería ha ampliado los conceptos para acceder a los incentivos, de forma que puedan ser también subvencionables las inversiones relacionadas con el COVID-19.

En referencia al sector del comercio y la artesanía en Córdoba, Herrador ha subrayado que estas nuevas ayudas van a suponer un importante impulso para su reactivación, ya que se trata de un sector, que en el caso de Córdoba cuenta con 15.374 empresas que dan empleo a 35.647 personas, “lo que representa el 32% del ámbito empresarial en la provincia y algo más del 24% del empleo total. Prácticamente 1 de cada 4 trabajadores está empleado en este sector en la provincia”

Por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio ha destacado que “estas nuevas ayudas van a suponer un importante impulso para la reactivación de este sector, tan representativo en Córdoba y uno de los más castigados por la crisis del Covid-19, junto al turismo”. Además, ha señalado que “son instrumentos de apoyo empresarial, tan necesarios ahora. Estamos viviendo cambios transcendentales y es importante concienciar a los pequeños y medianos comercios, tienen que ver las nuevas tecnologías y los procesos de digitalización como una nueva oportunidad. No podemos perder de vista el papel fundamental de la empresa, el principal motor económico. El escenario que nos ha tocado vivir es muy complejo y existe mucha

incertidumbre, pero tenemos un reto común, el de la unidad de acción para adaptarnos al nuevo contexto. Las Cámaras somos un soporte fundamental para las empresas y sin las empresas no se puede salir adelante".

Durante el encuentro virtual, se ha detallado que estas ayudas, cofinanciadas con Fondos FEDER, pueden cubrir hasta el 100% de la inversión planteada por la pyme dentro de los importes máximos fijados para cada una de las cuatro modalidades contempladas, que oscilan entre los 6.000 y los 42.000 euros. Además, se podrá anticipar las subvenciones íntegramente cuando la cuantía concedida sea igual o inferior a 6.000 euros. Para los incentivos que superen esa cantidad, el abono anticipado será del 50%, liquidándose el otro 50% una vez que el destinatario haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado. De igual modo, el programa posibilita que una misma empresa pueda acceder a las cuatro tipologías de ayudas, pudiendo superar la subvención los 90.000 euros.

Modalidades e importes de las ayudas

La primera modalidad de incentivos financia proyectos de transformación digital, con los que se persigue mejorar la productividad y competitividad de las pymes comerciales y artesanas a través de las TIC y el comercio electrónico. Estos fondos subvencionarán, por ejemplo, la implantación de soluciones digitales como Terminales de Punto de Venta, sistema de contadores de personas o cartelería digital. También financiará la puesta en marcha de una estrategia de comercio electrónico (e-commerce), que consiste en la creación y diseño de aplicaciones para móviles, diseño e implantación de una tienda online, actuaciones de comunicación, publicidad y marketing en internet, etc. Para esta modalidad la subvención máxima puede alcanzar los 6.000 euros por comercio o taller, ampliables hasta los 12.000 si la pyme lo implanta en varios establecimientos.

El segundo bloque engloba actuaciones de modernización del negocio con el objetivo de hacerlos más atractivos y captar nuevos clientes. Entre otros proyectos, se sufragarán obras de reforma en el local, así como la renovación de mobiliario. También se incluye la adquisición de equipamiento para la prevención de la propagación del COVID-19, como mamparas protectoras, barreras portátiles y equipos de protección para los trabajadores, entre otros. En este caso, la ayuda oscila entre los 15.000 euros si se trata de un establecimiento y los 26.250 euros si la inversión prevista afecta a varios locales.

El tercer grupo se centra en la expansión de los negocios. Se financiará la apertura de un nuevo punto de venta comercial o un nuevo taller artesano, que podrá desarrollar la misma actividad o introducir algún tipo de variantes en su apuesta por diversificar la oferta, ofrecer nuevos servicios o implantar nuevas tendencias. Se considerará también expansión de negocio cuando una empresa que únicamente cuente con tienda online abra un punto de venta físico. Para esta categoría, se prevé una ayuda de hasta 21.000 euros por cada nueva apertura, con un máximo de dos.

La cuarta modalidad pretende favorecer aquellas acciones tendentes a asegurar el relevo generacional y a dar continuidad a pequeñas empresas comerciales o artesanas que, de otro modo, se verían abocadas al cierre debido a la jubilación, la incapacidad permanente, el fallecimiento del titular u otra causa sobrevenida. Al respecto, Velasco ha resaltado que "es la primera vez que se contemplan subvenciones para esta finalidad". En este apartado, se da cobertura a la elaboración de los Protocolos Familiares o los Planes de Relevo Generacional con subvenciones que varían desde los 6.000 hasta los 10.000 euros, en función del tamaño de la empresa. Igualmente se cubre el 50% de los gastos de capacitación de quienes decidan continuar la actividad comercial.

Todas estas ayudas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva, salvo en la categoría de relevo generacional. Las solicitudes se valorarán en función de unos criterios que se recogen en las bases reguladoras, y que tendrán en cuenta aspectos relacionados tanto con la empresa solicitante como con el proyecto a acometer.